ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-007-2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTROS DE ELEMENTOS Y CAFETERIA POR TRACTO SUCESIVO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OTANCHE BOYACA DEL AÑO 2024.

En el Municipio de Otanche, siendo las 2:00 pm del día 04 de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la secretaria de Gobierno del municipio de Otanche se reunieron: Los integrantes del comité de evaluación y calificación de propuestas, con el objeto de realizar evaluación de la oferta presentada por el proponente y verificar el cumplimiento de requisitos:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA OTANCHE	VALENTINA PATIÑO	Oferta en evaluación	1/03/2024 9:37 AM	16.240.000 COP
MC - 007 - 2024	GRUPO PROSPERAR AB LTDA	Oferta en evaluación	1/03/2024 8:34 AM	14.412.700 COP
OFERTA MC-007-2024 CELINA LAITON	CELINA LAITON	Oferta en evaluación	29/02/2024 5:07 PM	16.242.650 COP
MC - 007 - 2024	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	29/02/2024 3:26 PM	16.624.830 COP
MC - 007 - 2024-.	SOLTEC VM SAS	Oferta en evaluación	29/02/2024 12:12 PM	18.344.640 COP
MC - 007 - 2024	LUVFRANK	Oferta en evaluación	29/02/2024 10:15 AM	17.367.994 COP

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídicos, experiencia, técnica y económica.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con los dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente invitación pública.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2°) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Calificación de los criterios de evaluación. Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se

seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

Así y de acuerdo a las ofertas la administración Municipal evaluara la propuesta con el menor precio de acuecrdo a las ofertas presentadas y radicadas así:

PROPONENTE 1.

NOMBRE DEL OFERENTE	GRUPO PROSPERAR AB LTDA NIT: 901727324 - 0 REP. SANDRA MILENA MARTINEZ FACHE C.C 33.367.321 DE TUNJA

REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS	ANEXOS
1. **Carta de presentación de la oferta:** Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación publica, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	CUMPLE	2	2
2. **Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite como actividad principal la 4649, de manera quo le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	13	3
3. **Registro Único Tributario (RUT):** El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	5	4
4. **Fotocopia de la cedula de ciudadanía:** Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.	CUMPLE	1	5
5. **Libreta Militar:** La Entidad consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.	N/A	N/A	N/A

	En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado.			
6.	**constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales:** Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.	CUMPLE	1	7
7.	**Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	CUMPLE	2	8
8.	**Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.	CUMPLE	2	9
9.	**Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el municipio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	1	10
10.	**Certificado de registro nacional para medidas correctivas:** De	CUMPLE	1	11

conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Municipio de Otanche realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.			
11. **Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4:** Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.	CUMPLE	2	13
12. **Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5:** El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	1	12

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-007-2024,** se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

REQUISITOS TECNICOS PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS	ANEXOS
1. **Acreditación de Experiencia:** El proponente debe demostrar experiencia específica con la presentación de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA Para acreditar la anterior experiencia el proponente debe aportar certificación y/o copia del contrato y copia íntegra del acta de liquidación.	CUMPLE	20	14

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN TECNICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 006 - 2024,** se determina que el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS	ANEXOS
1. **PROPUESTA ECONOMICA:** Por un valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS ($14.412.700) M/CTE	CUMPLE	2	15

CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 006 – 2024.

Verificados los requisitos habilitantes de participación se obtiene el siguiente resultado:

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a la oferta presentada por el proponente GRUPO PROSPERAR AB LTDA con NIT 901727324 – 0 representada legalmente por SANDRA MILENA MARTINEZ FACHE identificada con cedula de ciudadanía número 33.367.321 expedida en la ciudad de Tunja, CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos.

REQUERIMIENTO ACLARACIÓN POR POSIBLES PRECIOS ARTÍFICAMENTE BAJOS

La entidad, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia, solicita muy respetuosamente al oferente GRUPO PROSPERAR AB LTDA con NIT 901727324 – 0 representada legalmente por SANDRA MILENA MARTINEZ FACHE identificada con cedula de ciudadanía número 33.367.321 expedida en la ciudad de Tunja, se allega la justificación de su oferta económica, al considerar que puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015;

De la presente evaluación se correrá traslado, luego de lo cual se decidirá sobre la adjudicación o declaratoria desierta del proceso.

El presente informe de evaluación será publicado por un (1) día hábil en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en Otanche Boyacá a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024.

YENNY ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

Reviso asp. Jurídicos: Fredy Riaño Salinas
Asesor jurídico contratación